

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el escrito allegado por el apoderado de la parte actora mediante el cual solicita se oficia al Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Queda para proveer,

Palmira, 4 de abril de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, Valle, cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO SUSTANCIACION No. 343
Ejecutivo
Rad. 76-520-40-03-001-2021-00120-00

Teniendo en cuenta que dentro de la presente proceso ejecutivo con garantía real, la parte actora solicita se oficia al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, se procederá a oficiar a dicha entidad con el fin de que se sirva expedir el avalúo catastral del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 378-151299, ubicado en el corregimiento de rozo del municipio de Palmira de propiedad de la demandada HERMINIA VASQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.691.908 e identificado con el número catastral 765200001000000095981000000000. Por anterior, el Juzgado

DISPONE

PRIMERO: OFICIAR al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, para que se sirva expedir el avalúo catastral del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 378-151299, ubicado en el corregimiento de rozo del municipio de Palmira de propiedad de la demandada HERMINIA VASQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.691.908 e identificado con el número catastral 765200001000000095981000000000.

NOTIFIQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **033** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **11 de abril de 2024**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2c4527db9a6dcff811f48471630b8d085dcce5c0c58106a1902c88ad23f5be8**

Documento generado en 10/04/2024 04:07:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>